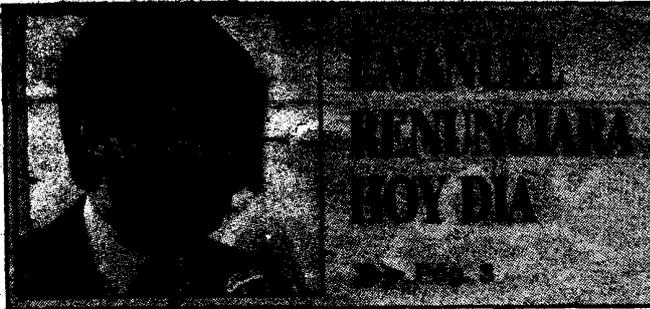


**EXCLUSIÓN  
EN PANAMA**  
Panamá, (APF). El  
jefe de las Fuerzas de  
Defensa de Panamá,  
general Manuel Antonio  
Barriga, negó hoy ha  
br ordenado el envío  
de tropas y la detención  
del ex jefe del Estado  
general coronel Roberto



**Expulsados reaccionan:**

21

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIRGEN DE LA ALMUDENA (ALMUDESA) S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA VIRGEN DE LA ALMUDENA (ALMUDESA) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de julio de 1987, ante la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Marieta de Ayala; ha sido aprobada por la señorita Jefe de Compañías de Guayaquil Encargada, económica Eufemia Urdía Salas, mediante Resolución N° 87-2-1-02557 el 16 de julio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 6.388 el 21 de julio de 1987.
  - 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: Maritza del Carmen Galarza Llerena, casada; José Antonio Barcelona Chedraui, casado; Benigno Ario Mejía Rodríguez, casado; José Arcadio González Mora, casado; y, Julietta Isabel Antón Iza de Adum, casada. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
  - 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA VIRGEN DE LA ALMUDENA (ALMUDESA) S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
  - 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
  - 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, y el sometimiento a régimen de propiedad horizontal de bienes raíces. Podrá también dedicarse a la importación de toda clase de artefactos electrodomésticos. Para el cumplimiento de los objetivos antes indicados podrá intervenir en la constitución o aumentos de capital de compañías de responsabilidad limitada o anónimas, o adquirir acciones o participaciones de sociedades constituidas que guarden relación con su objeto social. Consecuentemente, estará facultada para realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y relacionados con sus finalidades sociales.
- embarco, la Junta General de la Compañía es de DOS cuando lo considere necesario.

Guayaquil, Julio 22 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

escritura de organización - presas exportadoras de